

ACUERDO NÚMERO 023
(Mayo 18 de 2001)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONTROL, LA INSPECCION Y LA VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LA ZONA URBANA, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por las Leyes 136 del 2 de junio de 1994, y la Ley 142 del 11 de Julio de 1994, en sus artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Control, la inspección y la vigilancia de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en la zona urbana, Corregimientos y Veredas del Municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio fijará para los Servicios Públicos Domiciliarios, que le sean de su competencia, criterios de Administración y de eficiencia, en consonancia con el interés común, buscando gestión y desarrollo de los mismos a mediano y largo plazo.

ARTICULO TERCERO: El control, la inspección y la vigilancia, será ejercida por un funcionario de la Administración Municipal, adscrito a la Oficina Local de Salud y Asuntos Sociales.

ARTÍCULO CUARTO: Autorízase a la Alcaldesa Municipal, para realizar las operaciones presupuestales y contractuales necesarias para cumplir con lo citado en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y sanción legal y deroga las normas que le sean contrarias

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO (2001)


10
8153 618
FERNANDO RESTREPO ARBOLEDA
Primer Vicepresidente


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA EL DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE MAYO Y EN PLENARIA EL DIA DIECIOCHO (18) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO (2001)



GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario


ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 18 de Mayo de 2001
El Acuerdo Numero 023 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



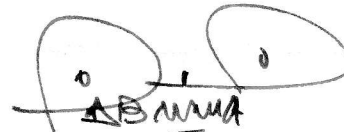


ABMMA

CERTIFICO

Que el Acuerdo 023 que antecede fue publicado hoy 18 de Mayo de 2001, día de concurso público.

SECRETARIO



ABMMA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellín, 29 JUN. 2001 REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

Directora Asuntos Legales Territoriales

